



A LA DIRECCIÓN DE FERRAGE:

A principios del mes de mayo en la UEP UNIT B78, los trabajadores se encontraron con un reparto que a nuestro criterio era demasiado exigente, en consecuencia hemos denunciado en la Comisión Paritaria de Tiempos un número importante de puestos de los cuales a día de hoy, aún tenemos reclamaciones pendientes.

Queremos recordar a la Dirección que en las normas de funcionamiento de la Comisión Paritaria de Tiempos, en el apartado 5 **PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES** dice: *“recibida la reclamación por la comisión, está la analizara con los medios a su alcance, la resolverá en un plazo estimado de 15 días y realizara el oportuno traslado al trabajador reclamante”*.

No es la primera vez que la Dirección de ferrage en esta comisión, demuestra tal inoperancia a la hora de atender las reclamaciones de los trabajadores, sean o no acertadas, la realidad es que este taller ha tenido que ser reforzado para alcanzar las producciones asignadas y que todo el equipo ha tenido que dar más del cien por cien para poder alcanzar dicha producción.

Es por ello que instamos a la Dirección, a que nos de contestación a las reclamaciones pendientes.

23 de Junio de 2014